

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º. Inst. Civ. Y Com. de la 3º. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Hernán Carrillo Juez, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos " MUTUAL DE SOCIOS COOP. COINAG C/otros S/CONCURSO ESPECIAL -(Expte. Nº. 1242/03), la Martillera, MIRTHA CABULLO Mat. Nº 1313-C-130, CUIT Nº.27-5172273- VENDA EN PUBLICA SUBASTA, el día 03 de Agosto de 2007 a las 18,30 horas en el en la sala de remates de la Asociación de Martilleros sito en calle Entre Rios 238 Rosario, el bien que a continuación se describe: UN LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO CLAVADO Y PLANTADO, SITUADO EN EL PUEBLO GRANADERO BAIGORRIA, DE ESTE DEPTO. Y PCIA., SEÑALADO CON EL Nº. "SEIS" EN EL PLANO Nº. 111.399/1952, UBICADO EN CALLE MAIPO, A LOS 49,08 MTS. DE LA CALLE VICENTE LOPEZ HACIA EL SUD-SUD-ESTE. MIDE 10 MTS. DE FRENTE AL SUD-OESTE POR 53,66 MTS. DE FONDO; FORMA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 536,66 M2.- Y LINDA: POR SU FRENTE AL SUD-OESTE CON CALLE MAIPO; AL NORD-OESTE, CON EL LOTE Nº. 5; AL NORD-ESTE, CON PARTE DEL LOTE Nº. 13; Y AL SUD-ESTE, CON EL LOTE Nº. 7 Y FONDOS D LOS LOTES Nº. 10, 11 Y 12.- Dominio Inscripto al Tº. 593 Fº. 390 Nº. 236266 DEPTO. ROSARIO.- Informe del Registro General de Propiedades: consta inscripto el Dominio a nombre del ejecutado no registrándose Embargos e Inhibiciones, pero si lo siguiente Hipoteca: al Tº 555 B Fº. 154 Nº. 388443 de fecha 15/09/1998 inscripción definitiva, por U\$S 47.500.- mediante escritura Nº. 432 de fecha 19/08/1998 pasada ante el escribano 462 Peretti de Rusconi, localidad Rosario acreedor: orden los presentes autos que se ejecutan, sale a la venta al contado y al mejor postor con la Base de \$ 26.000.- (Av..I.I.) En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea \$ 19.500 y si no existieran postores a continuación sin base y al mejor postor, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos, ocupada por su titular demandado. Dejase Constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasa y contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como si también los gastos de regulación y planos a partir del auto declarativo de quiebra (02/10/03) así también previo ala transferencia deberán estar satisfechos todos los impuesto tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiara al API y al AFIP. Quien resulte comprador abonara en el mismo acto de remate el 10% de seña con las el 3% de comisión al martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al REGISTRO GENERAL con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma si que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizara una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el bien a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causa respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse las constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C. El expediente deberá se entregado al Juzgado 5 (cinco) días antes a los fines del art. 494 y 495 de C.P.C.C. y permanecer en la secretaria.- Para el caso de que la compra se efectuó en camión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su numero de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y Juris. Déjese constancia en el acta de subasta de los datos del penúltimo postor, DNI, domicilio y monto ofertado. Hágase saber a quien resulte comprador que

deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Fíjense para su exhibición los días 01 y 02 de Agosto de 2007 (dos días hábiles anteriores a la subasta), de 13 a 15 hs.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, Rosario.3.de Julio de 2007. Gabriela Cossovich, Secretaria.

S/C 2559 Jul. 27 Ag. 2
